



DECRETO ALCALDICIO N° 826 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRANSACCION
EXTRAJUDICIAL

REQUINOA, 05 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 31 de Enero de 2020 presentada por el contribuyente Miguel Antonio Fuentealba Fuentes manifestando tener actualmente una deuda con la Ilustre Municipalidad de Requinoa por concepto de patente municipal desde el Periodo Enero-Junio 2009 hasta la fecha, manifestando su intención de regularizar el pago de la deuda por el periodo devengado no prescriptible, como asimismo, intereses y reajustes correspondientes a la fecha del pago, señalando además que el objeto de la solicitud dice relación con precaver un litigio eventual para solicitar la declaración de la prescripción extintiva, en razón del factor tiempo y gasto de recursos para ambas partes.

El Memo N° 69 de fecha 03 de Febrero de 2020 del Director Jurídico de la I. Municipalidad de Requinoa.

El certificado N° 20 de fecha 03 de Febrero de 2020 de la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 06 de Febrero de 2020, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó transacción extrajudicial de prescripción extintiva, transando la municipalidad sobre la declaración de prescripción de los derechos devengados por concepto de patente comercial, hasta el periodo del primer semestre del año 2020, comprometiéndose el contribuyente a pagar a la I. Municipalidad de Requinoa, las sumas correspondientes a las cuotas del primer semestre 2017 a la fecha y todos sus reajustes, intereses y multas hasta el pago efectivo de la deuda.

La transacción extrajudicial suscrita con fecha 18 de Febrero de 2020 entre el contribuyente Miguel Antonio Fuentealba Fuentes y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 18 de Febrero de 2020, que aprueba el contrato de transacción extrajudicial suscrita con fecha 18 de Febrero de 2020 entre el contribuyente Miguel Antonio Fuentealba Fuentes y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Memo N° 140 de fecha 20 de Febrero de 2020 de la Directora de Administración y Finanzas Fany Núñez Miranda, quien solicita la confección de un anexo de contrato a la transacción extrajudicial suscrita con el contribuyente Miguel Antonio Fuentealba Fuentes, en atención a la existencia de un error en el valor de una de las cuotas.

El Memo N° 116 de fecha 21 de Febrero de 2020 del Director Jurídico Luis Torres Foster, donde solicita al Sr. Alcalde autorizar la modificación de la transacción extrajudicial suscrita con fecha 18 de Febrero de 2020 entre el contribuyente Miguel Antonio Fuentealba Fuentes y la I. Municipalidad de Requinoa, en atención a la existencia de un error de cálculo en una de las cuotas.

La providencia del Sr. Alcalde de fecha 21 de Febrero de 2020.

El anexo de transacción extrajudicial de fecha 26 de Febrero de 2020 suscrita entre el contribuyente Miguel Antonio Fuentealba Fuentes y la I. Municipalidad de Requinoa

VISTOS :

Las facultades establecidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley 18.883 que fija el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE ANEXO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL suscrita con fecha 26 de Febrero de 2020 entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contribuyente Miguel Antonio Fuentealba Fuentes.

EJECUTESE el cobro correspondiente en atención a los términos del presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/FNM/OPL

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Jurídico (1)

Departamento de Rentas (1)

Interesado (1)

Archivo.-